Satena fue creada con la misión de prestar un servicio especial de transporte aéreo para pasajeros, correo y carga, en beneficio de las regiones subdesarrolladas del país y con el fin de colaborar en las campañas asistenciales, docentes, de incremento agrícola y pecuario, de colonización y en el fomento económico y social de tales territorios, de acuerdo con los prospectos del Gobierno. Satena constituye hoy una realidad nacional. Sus campos de actividad son todos los territorios nacionales, específicamente los que componen las hoyas de los ríos Amazonas y Orinoco.

El incremento de este servicio especial de transporte aéreo es la mejor prueba de que su creación cumple con una de las necesidades más urgentes de nuestros territorios nacionales: el transporte aéreo económico y contínuo.



PICTORICO



"SATENA"

SERVICIO DE AERONAVEGACION

A

TERRITORIOS NACIONALES

SATENA ESTABLECIMIENTO

LEY 080 DE 1968 (Diciembre 30)

por la cual se reorganiza el Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales "SATENA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 19 — A partir de la vigencia de la presente Ley, el Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales "SATENA", funcionará como establecimiento público, con Personería Jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 29 — Son funciones del Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales "SATENA":

- "a) Prestar el servicio de transporte aéreo en las regiones subdesarrolladas del país;
- "b) Colaborar en las campañas asistenciales, de incremento agrícola y pecuario, de colonización y fomento económico y social de tales territorios, de acuerdo con los prospectos del Gobierno;
- "c) Vincular a la economía nacional apartadas regiones del país;
- "d) Transportar funcionarios públicos y pasajeros, correo y carga oficial y particular.

Artículo 39 — En desarrollo de las funciones que le señala el artículo segundo de la presente Ley "SATENA" tendrá las siguientes atribuciones:

- "1) Adquirir en el país, de preferencia, o en el exterior, materiales, elementos, equipos, combustibles, repuestos, accesorios y demás artículos indispensables para cumplir sus finalidades.
- "2) Contratar, previo concepto favorable del Gobierno Nacional y con la garantía de la Nación empréstitos internos y externos destinados al perfeccionamiento y ensanche de sus servicios y operaciones.

Artículo 4º — El Servicio Aéreo Territorios Nacionales, será dirigido, administrado y orientado por una Junta Directiva, un Gerente y los demás funcionarios que determinen los Estatutos.

"La Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros:

"El Ministro de Defensa Nacional o su delegado quien la presidirá. "El Comandante de la Fuerza Aérea.

"El Jefe del Estado Mayor Aéreo de la FAC., o su delegado.

"El Ministro de Gobierno o su Delegado.

"El Ministro de Comunicaciones o su delegado.

Artículo 59 — El Servicio Aéreo Territorios Nacionales "SA-TENA" tendrá la equivalencia de un Comando Aéreo y será gerenciado por un Oficial superior de la FAC., nombrado por el Gobierno Nacional.

Artículo 6? — El control de "SATENA", estará a cargo de la Contraloría General de la República, por medio de una Auditoría Fiscal, organizada de acuerdo con la índole del servicio que por la presente Ley se organiza.

Artículo 7º — "SATENA" queda exonerada de todos los gravámenes, impuestos y derechos nacionales relacionados con su constitución y funcionamiento.

Artículo 8º — El patrimonio del Servicio Aéreo Territorios Nacionales, estará integrado por los siguientes valores y bienes:

- "a) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos a cualquier título que consten en inventario debidamente protocolizado que se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la sanción de la presente Ley.
- "b) Un aporte inicial de \$ 35.000.000.00, en efectivo para compra y reparación de material volante, quedando el Gobierno autorizado para realizar todas las operaciones de crédito que fueren necesarias.

"Paragrafo. — Anualmente el Gobierno incluirá una partida de \$ 1.000.000.00 en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión de "SATENA".

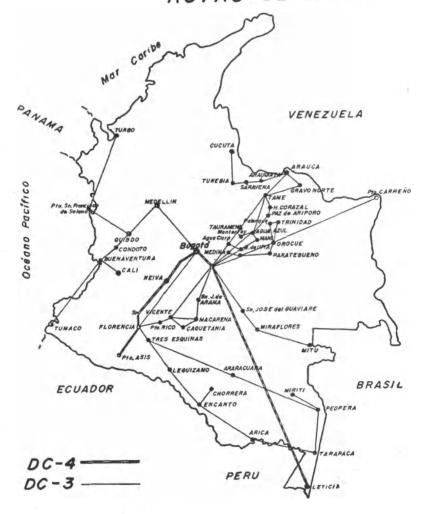
Artículo 99 — Los aviones de "SATENA", tendrán calidad de aeronaves militares. Sin embargo en los casos de responsabilidad contractual o extractual, la empresa se regirá por las disposiciones de derecho civil.

Artículo 109 - Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968). — Siguen firmas.... República de Colombia — Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., a 30 de Diciembre de 1968 — Publíquese y Ejecútese. (Fdo.) Carlos Lleras Restrepo. — Siguen firmas....".

RUTAS DE SATENA







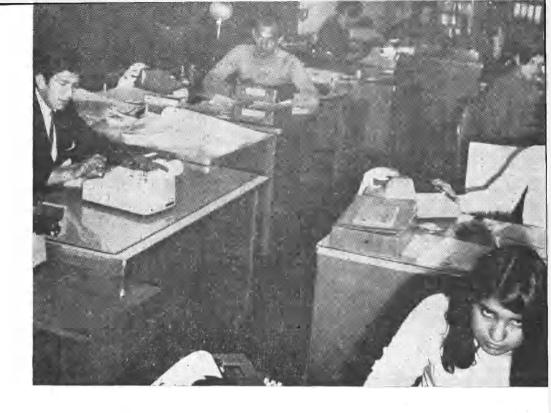
De conformidad a sus Estatutos Satena, es dirigida, administrada y orientada, por un Gerente General y su Secretaría General.





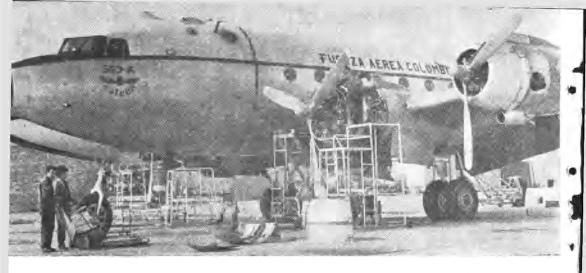






Con el fin de cumplir cabalmente con la misión
asignada la Gerencia de Satena cuenta con las siguientes secciones en sus oficinas
de Bogotá y en el Aeropuerto Internacional Eldorado: Sección de Personal,
Sección Operaciones, Sección Administrativa, Sección de Almacenes, Sección
Tráfico y Sección de Mantenimiento.





Con las más estrictas normas de seguridad, Satena atiende al mantenimiento de sus máquinas. Estas funciones son eficazmente realizadas y plenamente garantizadas por SETAC (Sociedad Especializados Técnicos Aviación Civil).





ITINERARIOS DE SATENA

	Día lunes		13:20		:35 x
	Avión C-54		14:00	, ,	:20
	Vuelo 103/104		15:20	Bogotá.	
Tiempo 5:00			x.— TTM y BAC. 1 y 3 Lunes única-		
Llega Sale			mente.		
	Bogotá	07:30			
08:30	Neiva	09:30			
10:20	Florencia	11:00		Día martes	
11:40	Puerto Asís	12:30		Dia martes	
13:10	Florencia	14:00		Avión C-54	
14:50	Neiva	15:20		Vuelo 101/102	
16:20	Bogotá.			Tiempo 7:50	
			Llega	Tiempo 7.50	Sale
	AVIONES C-47		Licga	Bogotá	07:00
			08:00	Villavicencio	08:30
	VUELO 201		12:15	Leticia	14:00
	Tiempo 6:55		17:40	Bogotá.	14.00
Llega		Sale	11.10	Dogota.	
	Bogotá	06:15		Avión C-47	
07:15	Villavicencio	07:45		Vuelo 215	
08:15	San Juan A	08:30			
09:00	La Macarena	09:20	*1	Tiempo 5:00	Sale
09:50	San Vicente	10:10	Llega	-	
10:20	Puerto Rico	10:40		Bogotá	06:15
11:00	Florencia	11:25	07:15	Villavicencio	07:45
11:55	Tres Esquinas	12:10	09:00	Paz de Ariporo	09:15
12:40	Leguízamo	13:10	09:25	Hato Corozal	09:40
13:40	Tres Esquinas	13:55	09:55	Tame	10:15 11:15
14:20	Florencia	14:50	10:55	Cravo Norte	12:00
16:40	Bogotá.		11:40 12:20	Arauca	12:40
Modif	icado: Octubre 7/68.		12:55	Arauquita	13:15
			13:25	Tunebia	13:40
	VUELO 205		14:10	Cúcuta.	10.10
	Tiempo 5:10			7	
Llega	The state of the s	ale		cta en Cúcuta.	
		6:30	Modif	icado Octubre 7/68.	
07:30	Villavicencio 0	8:00		77 1 000 (001	
09:00	Orocué 0	9:20		Vuelo 220/221	
09:45	Trinidad 1	0:05		Tiempo 7:50	
10:25	Paz de Ariporo 1	0:40	Llega		Sale
10:55	Tablón de Támara 1	1:10 x.		Bogotá	06:40
11:25	El Yopal 1	1:45	07:40	Villavicencio	0810
12:05		2:15	11:10	Puerto Carreño	12:00
12:25		2:40	14:50	Villavicencio	15:15
12:50	Monterrey 1	3:10	16:15	Bogotá.	

ITINERARIOS "SATENA"		ITINE	RARIOS	"SAT	ENA"		
Día miércoles			Día Jueves				
	Aviones C-54 Vuelo 103/104			Aviones C-54	-		
	Tiempo 5:00		Dispor	nibles para vuelos	especia	ales y	
Llega		Sale		Seguridad del eq	uipo.		
Liega	Bogotá						
08:30	Neiva						
10:20	Florencia						
11:40	Puerto Asís	. 12:30		Aviones C-47			
13:10	Florencia	14:00		7711EL O 900			
14:50	Neiva	15:20		VUELO 202			
16:20	Bogotá.			Tiempo 6:55			
į.	Aviones C-47		Llega			Sale	
	Vuelo 216		Liega	Dogatá		06:15	
	Tiempo 5:00		00.05	Bogotá		08:35	
Llega		Sale	08:05	Florencia			
	Cúcuta	. 06:00	09:05	Tres Esquinas		09:20	
06:35	Tunebia	. 06:50	09:50	Puerto Leguizamo		10:20	
07:05	Saravena		10:50	Tres Esquinas		11:05	
07:40	Arauquita		11:35	Florencia		12:05	
08:20	Arauca		12:25	Puerto Rico		12:40	
09:15	Cravo Norte	40.40	12:55	San Vicente C		13:15	
10:20	Tame	17 JT2 PD3	13:45	La Macarena		14:00	
11:15	Paz de Ariporo		14:30	San Juan de A		14:45	
12:45	Villaviencio		15:15	Education .		15:35	
14:15	Bogotá		16:35			10.00	
Modif	icado: Octubre 7/68.		10,55	Bogotá.			
Vuelo 206			VUELO 255				
Tiempo 5:35				VOLLO 200			
Llega		Sale		Tiempo: 7:05			
	Bogotá	06:30	1 logo			Sale	
07:30	Villavicencio	08:00	Llega	Downlife		06:45	
08:25	Barranca de U	08:40 x.	05.45	Bogotá			
08:50 09:20	Monterry	09:10 09:35	07:45	Villavicencio		08:15	
09:50	Agua Azul	10:05	09:05	San José del G		09:20	
10:15	El Yopal	10:30	09:55	Miraflores		10:10	
10:50	Tablón de Támara	11:05 x.	11:10	Mitú		11:40	
11:20	Paz de Ariporo	11:40	12:40	Miraflores		13:00	
12:00	Trinidad	12:20	13:40	San José del G		14:00	
12:40	Orocué	13:00	15:00	Villavicencio		15:20	
14:00	Villavicencio	14:20	16:20	Bogotá.			
15:20	Bogotá.		10.20	Dogota.			
x.— BAC y TTM 1º y 3º miércoles úni-			4.00				
C	amente.		Modif	icado: Octubre 7/68	j.		

"SATENA"

	Día Viernes			Día Sábado	
	VUELO 101/102			Dia Sabato	
	Tiempo 7:50	G 1		AVION C-54	
Llega	Description of the second of t	Sale		VUELO 103/104	
00.00	Bogotá	07:00		Tiempo 5:00	
08:00	Villavicencio	08:30			
12:15	Leticia	14:00	Llega		Sale
17:40	Bogotá.			Bogotá	07:30
	VUELO 103/104		08:30	Neiva	09:30
	Tiempo 5:00		10:20	Florencia	11:00
Llega		Sale	11:40	Puerto Asís	12:30
	Bogotá	08:00	13:10	Florencia	14:00
09:00	Neiva	09:15	14:50	Neiva	15:20
10:15	Florencia	10:45	16:20	Bogotá.	
11:25	Puerto Asís	12:15			
12:45	Florencia	13:15		ATTONES C 47	
14:15	Neiva	15:00		AVIONES C-47	
16:00	Bogotá.			Vuelo 286	
	AVIONES C-47			Tiempo 4:50	4.4
			Llega	atili	Sale
	VUELO 285		00.05	Cúcuta	
44.0	Tiempo 4:50		06:35	Túnebia	
Llega		Sale	07:05	Saravena	
	Bogotá	06:15	07:40	Arauquita	
07:15	Villavicencio	07:45	08:25	Arauca	
08:35	El Yopal	08:50	09:15 10:20	m/	40.40
09:30	Táme	09:50		W. W	11 05
10:35 11:10	Cravo Norte	10:50 11:30	11:15 12:25	Villavicencio.	13:00
11:10	Arauca	12:00	14:00	Bogotá.	10.00
12:15	Arauquita	12:30	14:00	Bogota.	
12:45	Tunebia	13:00			
13:40	Cúcuta.	15.00		VUELO 257/258	
10.10	Cucuta.		Tiempo 6:40		
	VUELO 295/296				
	Tiempo 6:40		Llega		Sale
Llega		Sale		Bogotá	
	Bogotá	06:45	07:30	Villavicencio	. 08:00
07:45	Neiva	08:15	08:50	San José del G	. 09:05
09:00	San Vicente	09:15	10:35	Mitú	
09:30	Puerto Rico	09:45	12:35	San José del G	
10:05	Florencia	10:35	13:40	Villavicencio	. 14:10
	Leguízamo	12:05	13:05	Bogotá.	
	Florencia	13:35			
	Puerto Rico	14:10	77-2:0	icado: Febrero 1/69.	
	San Vicente		Modif	icado: reprero 1/09.	
15:25		15:45			
16:45	Bogotá.			Coronel Daniel H. Rive	
Modif	icado: Febrero 1/69.			Director Ejecutivo "SAT	rena".



Miraflores, sobre el río Vaupés



San José del Guaviare



Enclavados en el corazón de la manigua funcionan algunos de los aeropuertos a donde llega en forma periódica el servicio de **Satena**.

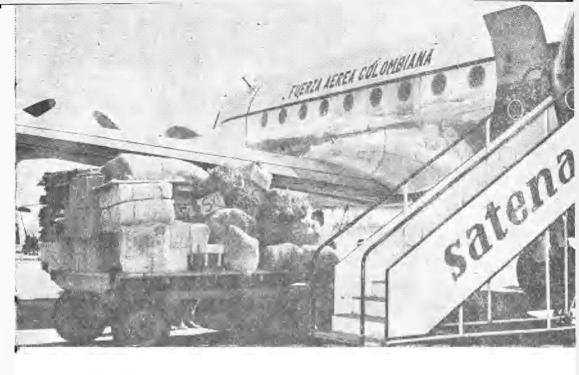
Puerto Leguizamo





Tres Esquinas





Satena ha estimulado a los productores, agricultores, ganaderos y a la gente de trabajo en general, ofreciéndoles el transporte contínuo de sus productos a sitios económicamente interesantes para ellos, evitando la pérdida de utilidades por la falta de medios adecuados de transporte.







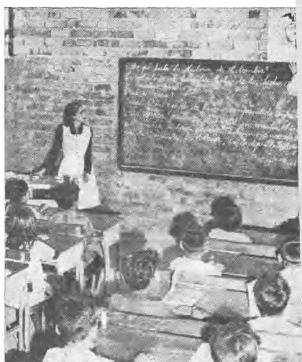
Grupos heterogéneos de personas son transportados por Satena, contribuyendo así al desarrollo e incremento de los objetivos nacionales, que para los territorios subdesarrollados del país han sido trazados por el Gobierno nacional.







El factor geográfico, el concepto de nacionalidad y el sentimiento patrio, llegan hasta las gentes de los territorios nacionales, en especial a su futuro: la niñez, gracias a la eficaz actividad desarrollada por Satena.









Así, con aeronaves de amplia capacidad transportadora, conducidas por expertos pilotos de la Fuerza Aérea Colombiana, Satena llega hasta las más apartadas regiones del país, situadas sobre las mismas fronteras del territorio patrio.

